

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	372
RADICADO:	050013110004 2020 00011 00
PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
INFANTE:	M.P.P.S.
PROGENITORA:	MARIBEL PÉREZ SOSA
DECISIÓN:	Ordena oficiar

Dado lo reportado por el Asistente Social del Despacho en la anterior constancia, en vista que hasta la fecha no ha sido posible lograr la realización de las publicaciones de ley, en las presentes diligencias de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS de la infante M.P.P.S. para continuar con su trámite, por la Secretaría del Despacho líbrense los respectivos oficios a la dirección electrónica aportada, solicitando su colaboración en el trámite de publicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

a.m.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en
el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

Estados 108 del 06/11/2020